

Reglas actualizadas con fecha 21 de enero de 2025.
Cambios y/o modificaciones en verde

REGLAS TÉCNICAS CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA CROSS COUNTRY 2025

Art. 1 ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

1.1 Toda motocicleta correspondiente a la categoría 1, grupo A1, será admitida a participar en esta competición. Todas las motocicletas admitidas deberán cumplir con las normas de seguridad referentes a:

- Dorsales.
- Manetas de embrague y freno.
- Control de ruido
- Botón de pare.
- Protector piñón de ataque.
- Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo. Está prohibido el uso de manillares fabricados en fibra de carbono, kevlar u otros materiales compuestos.
- Correcta colocación y sujeción del transponder.
- Las motocicletas para entrar en el parque cerrado, en el caso que lo haya, deberán ir provistas de pata de cabra o de un triángulo.
- ~~La capacidad máxima del depósito de combustible será de 11 litros. Está prohibida la instalación de depósitos suplementarios.~~
- El depósito de gasolina debe ser el originalmente instalado y homologado sin modificación alguna.
- Casco para esta especialidad. Según normativa FIM/RFME
- Gafas protectoras.

- Guantes
- Botas
- Protector de tórax/espalda:

Obligatorio en todas las categorías. Como mínimo, debe quedar protegido el torso y la espalda.

Podrá utilizarse por encima de la camiseta o por debajo de ésta, pero sin hacerle ningún tipo modificación.

Deberá ser de material compuesto y estar homologado con las siguientes normativas standard:

- Para el protector de espalda: EN 1621-2 (CB o FB) Level 1 o 2
- Para el protector de tórax: EN 1621-3 Level 1 o 2

El protector deberá poseer las correspondientes etiquetas identificativas con los distintivos de aprobación reconocidos según las normativas standard arriba reflejadas.

Las etiquetas no pueden ser cortadas o eliminadas. Deben estar sin manipular.

Los protectores con homologación "EN 14021" no están permitidos.

Estará prohibido el uso de Tear offs.

Estará prohibido llevar cámaras deportivas adheridas al casco o al cuerpo/traje del piloto durante el desarrollo de la competición.

1.2 Las motocicletas admitidas serán precintadas en la parte derecha de la zona superior del chasis con pintura o adhesivos auto-destructibles con el número del dorsal grabado, una vez precintadas pasarán a un parque cerrado hasta el inicio de la prueba. Esta parte marcada es la única que debe ser la misma durante toda la competición, el cambio de esta pieza marcada supondrá la exclusión.

1.3 Queda terminantemente prohibido el transportar combustible en la motocicleta en otro sitio que no sea el depósito de combustible original de la motocicleta destinado a tal efecto, el incumplimiento o de esta norma supondrá la exclusión.

Art. 2 DORSALES

2.1 El dorsal lo aportará el piloto y se podrá elegir en el momento de formalizar la inscripción, será:

FONDO BLANCO – NUMERO NEGRO

El tamaño mínimo de los números, será 85 mm de Alto y 55 mm de Ancho..

Art. 3 RECLAMACIONES

Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales. **Deberán presentar un escrito debidamente redactado indicando el motivo de la reclamación sobre la clasificación publicada.**

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300€ , motocicleta 2T y de 600 € para 4T.